ESTE DOCUMENTO ES UN BORRADOR

ANEXOS

ESTRATEGIA, FASES DE DESESCALADA Y VUELTA A LA NORMALIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

Los siguientes anexos son complementarios del documento "Estrategia, fases de desescalada y vuelta a la normalidad en las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud". Describen medidas básicas que las organizaciones responsables de las actividades de ocio educativo juvenil deberán implementar con carácter general, además de aplicar las prescritas en la Tabla de Fases de desescalada.

- ANEXO 01. Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales)
- ANEXO 02. COVID-19: Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales)
- ANEXO 03. COVID-19: Protocolo de atención on line a participantes excluidos en razón de grupo de riesgo (a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales)
- ANEXO 04. COVID-19: Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales)
- ANEXO 05. COVID-19: Medidas personales de higiene y prevención obligatorias (a implementar por participantes y monitores de actividad)
- ANEXO 06. COVID-19: Equipamientos y medidas de higiene y prevención obligatorias para instalaciones de ocio educativo juvenil (contiene requisitos generales para las instalaciones, a sumar a los expuestos en el cuadro de Fases. Para la organización)
- ANEXO 07. COVID-19: Recomendaciones informativas y actividades de educación no formal sobre COVID-19 (recomendaciones para la organización)
- ANEXO 08. COVID-19: Adecuación de la estrategia a niños y niñas, adolescentes y participantes con necesidades específicas (recomendaciones para la organización)

ANEXO 01. PROTOCOLO DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL CON MOTIVO DEL COVID-19

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a entregar a participantes

Con el objetivo de preservar la salud y seguridad de los usuarios y trabajadores en el ámbito de la educación no formal, y asegurar la continuidad de los servicios que estaban realizando, se establece un protocolo de actuación con medidas generales y especificas a situaciones concretas. Las medidas a adoptar para restablecer el normal ejercicio de la función de las organizaciones de educación no formal posiblemente dependerán de cómo se comporte la pandemia en los diferentes territorios y del conocimiento sobre el grado de inmunización de la población, siendo previsible se acuerde una reincorporación progresiva a la actividad cotidiana.

1. **Control y prevención de la transmisión**
   - Los participantes deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.).
   - Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el control de la temperatura de los participantes, declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
   - Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.
   - Se limitará, cuando se decida su apertura, el aforo de los comedores y zonas similares de acuerdo al documento de Fases.

2. **Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias**
   - Los responsables de la actividad deberán asegurarse del suministro y la accesibilidad a las medidas de protección individual, facilitando o supervisando el equipamiento necesario a los participantes y la colocación de geles hidroalcohólicos en lugares estratégicos (entrada a las instalaciones, al lado de materiales de uso continuo como ordenadores…)
   - Se asignará un monitor responsable por grupo que vele por la recogida y entrega de los participantes a sus tutores legales. Este responsable velará por el respeto las medidas de distanciamiento social y evite aglomeraciones. Controlará comportamientos y equipos sanitarios, y distribuirá los equipos de protección individual a los participantes que no dispongan de él. Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
   - En todos los casos se garantizará el cumplimiento de protocolos de seguridad (Medidas personales de higiene y prevención obligatorias).

3. **Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social**
   - Se establecerán medidas para la protección específica de todos los grupos vulnerables en función de sus necesidades específicas.
   - Se valorará pormenorizadamente la posibilidad de participación de personas que pertenezcan a grupos de riesgo, o que convivan con grupos de riesgo: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas, mayores de 60 años.
   - En el caso de que se permita la participación de grupos de riesgo, se deberá reorganizar la programación de las actividades para disminuir el contacto con usuarios que no pertenezcan a estos grupos.
   - Se prestará especial atención a los colectivos en situación de desventaja social que vean sus posibilidades de participación disminuidas debido a la brecha digital, o que necesiten

adaptaciones específicas de los recursos informativos y digitales para facilitar su accesibilidad a las actividades (personas con diversidad funcional o intelectual)

- Se mantendrán alternativas online para asegurar el acceso de colectivos de riesgo o que convivan con personas de riesgo.
- Se limitará el aforo en los ascensores en función de su tamaño, priorizando su utilización por personas con discapacidad. Se fomentará el uso de escaleras, especialmente para el acceso a las primeras plantas.

4. Reorganización de las actividades presenciales

- Se organizará la actividad de tal forma que los participantes acudan de forma escalonada para evitar aglomeraciones
- Se privilegiarán las actividades realizadas al aire libre
- Se reorganizarán las actividades, que se desarrollarán en subgrupos físicamente aislados del resto bajo control de un monitor en las condiciones expuestas en el documento de Fases.
- Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante. Se utilizarán mascarillas y guantes siempre que la actividad lo permita, siendo su uso obligatorio en lugares cerrados y con múltiples personas.
- Como norma general, no se permitirá comer ni cenar durante la actividad. Es posible llevar una merienda a cargo del participante, estando prohibido compartirla entre los participantes.
- Actividades que se realicen en espacios cerrados. Las actividades que se realicen en espacios cerrados deberán reorganizar los espacios y muebles de tal forma que aseguren el correcto cumplimiento de las medidas de distanciamiento social. Los espacios cerrados para la realización de actividades deberán ser amplios y estar debidamente ventilados. No se permitirá la apertura de espacios cerrados que no puedan asegurar las medidas mínimas de distanciamiento social o que impliquen una socialización más cercana.
- Quedan prohibidas las visitas de familiares.

5. Desplazamientos y entrega y recogida de participantes

- Los participantes serán informados del subgrupo a que pertenezcan y se reunirán con su monitor en el espacio apartado que se les designe para dar comienzo a la actividad. El monitor informará del lugar de recogida de os participantes de su subgrupo.
- Los desplazamientos hasta el lugar de celebración deberán ajustarse a las condiciones prescritas para cada fase para la ciudadanía en general

6. Medidas relativas a monitores y voluntarios.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_VOLUNTARIADO.pdf

7. Características de los documentos informativos desarrollados por la organización y destinados a participante y familias.

- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.

ANEXO 02. COVID-19: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a entregar a participantes y tutores legales

Todas las escuelas de educación no formal e institución de actividades de educación no formal, con independencia de la propagación del virus en su comunidad, ha de contemplar y evaluar el riesgo para cada tipo de situación que pueda darse, elaborando así un protocolo de actuación previo para actuar en consecuencia. Por ello, para facilitarles tal labor, a continuación se presenta una propuesta base de protocolo de prevención y actuación ante COVID-19, con las consideraciones a tener en cuenta en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CUANDO NO HAY PROPAGACIÓN DE CASOS COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Medidas de control de acceso a la actividad

- El participante no puede tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)
- El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2. Medidas de prevención de la transmisión

- Los participantes deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.).
- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante el control de la temperatura de los participantes, declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Intensificar las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo.
- Establecimiento y difusión de las medidas de prevención a aplicar en el centro entre todos los trabajadores en cuanto al espacio de trabajo, al equipo o materiales de trabajo así como con respecto al desarrollo y la organización del trabajo (personal, participantes, actividades, espacio, etc.
- Enseñar, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y los diferentes participantes. Difusión previa del material informativo tanto a trabajadores como a participantes o responsables de los mismos antes de la realización de la actividad. Se recomienda impartir de una charla instructiva al comienzo de cada convivencia o actividad por parte de los trabajadores a los participantes para dar énfasis a las medidas preventivas que se han de tomar.

- Implementación de señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas1.
- Desarrollar sistemas de comunicación y flujos para el intercambio de la información entre el personal del centro, como son reuniones periódicas previas a la realización de actividades al igual que a la finalización de las mismas, para el intercambio de ideas o apreciaciones. Se recomienda la utilización de un documento conjunto de anotación de observaciones al que remitirse en caso de necesidad.
- Evaluar las necesidades y riesgos de las reuniones, eventos y actividades grupales, contemplando la postergación de los que supongan un mayor riesgo.
- Exigir, tanto al personal como a los potenciales participantes de las actividades, que se queden en sus respectivas residencias en caso de presentar cualquier malestar o síntoma de estar enfermos.
- Establecer el procedimiento a seguir en caso de que en cualquier momento enferme una persona (trabajador/participante) en el centro, así como el refuerzo de las medidas preventivas que han de seguir tanto el personal como los participantes que se encuentren en las instalaciones en el momento.
- Establecer estrategias para reducir la propagación en caso de posible contagio.
- Monitorizar los cambios de la propagación del COVID-19 en la comunidad para prevenir y atajar posibles situaciones y acciones a desarrollar.

ACTUACIÓN CUANDO HAYA UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES: CANCELACIÓN Y REGRESO

- Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene. Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.
- Evaluación de riesgo al acceso. En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas de infección respiratoria (tos, fiebre o dificultad respiratoria) son posibles casos de COVID-19, que deberán ser, al acceso a la actividad, inmediatamente identificados y notificados tanto a familia/tutores como a las autoridades sanitarias pertinentes, que nos darán las instrucciones a seguir2. La identificación se producirá mediante dispositivos de medición de temperatura (si es posible sin contacto), observación o notificaciones por parte de los participantes.

- **Identificación de posible caso de COVID-19**. Ante la aparición de síntomas una vez se esté en el centro y/o durante el desarrollo de una actividad, la persona en cuestión deberá de interrumpir dicha actividad informando al personal o monitor encargado, así como mantener la distancia y medidas de seguridad establecidas previamente3. Tras la notificación de síntomas, el monitor deberá contactar con el teléfono atención o centro de salud

[1] Los centros pueden encontrar material informativo con respecto a las medidas de seguridad e higiene ya elaborado por el Ministerio de Sanidad de España que pueden utilizar en sus instalaciones, como son los siguientes sobre *lavado de manos*: CARTEL / INFOGRAFÍA / INFOGRAFÍA INFANTIL
[2] *Teléfonos de atención al ciudadano por CC.AA.*
[3] Hace remisión a la información contenida en el Protocolo de Higiene y Seguridad Personal así como al Protocolo de Actividades establecidos por los centros.

correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones, así como a las familias, para que sean conscientes de la situación.

- Advertencia a las autoridades sanitarias y realización de análisis.

- **Identificación positiva de caso de COVID-19**. Ante un positivo por COVID-19 el monitor deberá contactar con el teléfono atención o centro de salud correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones. Se seguirá en todo momento las recomendaciones de los sanitarios, y se actuará coordinadamente con las mismas.
- Confidencialidad y derivación al sistema sanitario. En todo momento se velará por la privacidad y confidencialidad de la persona infectada, atendiendo al protocolo desarrollado al efecto por la organización, respetando las disposiciones legales vigentes y aprobado por la autoridad pertinente. En estas condiciones, se derivará a la persona enferma al sistema sanitario.
- Paralización de la actividad y notificación a las familias. Se interrumpirán las actividades escalonadamente. Se notificará a las familias y tutores la presencia de un caso positivo de COVID-19 en el campamento2. Se deberá informar de la existencia de un positivo al resto de participantes, monitores, personal implicado y responsables de la organización.
- Con permiso de las familias o tutores legales, respetando el protocolo de privacidad y bajo la dirección de las autoridades sanitarias, se llevará a cabo un rastreo de los contactos de la persona con COVID-19 y una evaluación organizada del riesgo general (presencia o no de síntomas entre participantes, monitores, personal implicado)

- **Tomar la decisión acerca de la cancelación de actividades**. Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal del centro. Se establecerá un protocolo al efecto, aprobado por la autoridad competente, que contemple las consecuencias de esta decisión dentro de la legalidad vigente.
- Se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios, derivándolos a sus sistemas sanitarios de referencia para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.
- Cierre del edificio a corto plazo (2-5 días) para limpiar/desinfectar en profundidad.
- Implementar estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas4.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS INFORMATIVOS DESARROLLADOS POR LA ORGANIZACIÓN Y DESTINADOS A PARTICIPANTE Y FAMILIAS.

- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.

[4] Puede ofrecerse la adaptación y organización de actividades en formato online.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE IMPORTANCIA A TENER EN CUENTA POR LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN NO FORMAL:

- Buenas prácticas en los centros de trabajo: medidas para la prevención de contagios del COVID-19 (actualización 11 de abril). Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf

- Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

- Guía interina para administradores de escuelas de kínder a 12.º grado y programas de cuidados infantiles en los Estados Unidos.Disponible en: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-schools.html

- Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools : March 2020. World Health Organization, UNICEF. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/key-messages-and-actions-for-covid-19-prevention-and-control-in-schools-march-2020.pdf?sfvrsn=baf81d52_4

- Orientación técnica sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientación para escuelas, lugares de trabajo e instituciones. World Health Organization. Disponible en: https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/guidance-for-schools-workplaces-institutions

- Protocolo de actuación frente a Coronavirus (SARS-CoV-2) en Empresas. 9 de abril de 2020. Antea Prevención. Disponible en: http://www.anteaprevencion.com/documentos/coronavirus/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACION%20EMPRESAS.pdf

- ¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus?. Ministerio de Sanidad de España.Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg

- Información actualizada y recursos sobre COVID-19 del Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

- Teléfonos de atención al ciudadano por CC.AA.[5]. En caso de urgencia sanitaria llamar al **112**.

[5] https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/telefonos.htm

ANEXO 03. COVID-19: PROTOCOLO DE ATENCIÓN ON LINE A PARTICIPANTES EXCLUIDOS EN RAZÓN DE GRUPO DE RIESGO

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a entregar a participantes excluidos

Todas las escuelas de educación no formal e institución de actividades de educación no formal, con independencia de la propagación del virus en su comunidad, ha de contemplar y evaluar el riesgo para cada tipo de situación que pueda darse, elaborando así un protocolo de actuación previo para actuar en consecuencia. Por ello, para facilitarles tal labor, a continuación se presenta una propuesta base de protocolo de prevención y actuación ante COVID-19, con las consideraciones a tener en cuenta en caso de riesgo de exclusión de participantes por integrar o tener relación con los grupos de riesgo o presentar un posible contagio o contagio positivo. Se recomienda que las organizaciones desarrollen un protocolo de atención a personas que queden "excluidas" de las actividades de ocio educativo, sobre estas bases:

1. **Explicitación de motivos de exclusión de acceso a la actividad**
   - Cada organización deberá establecer los grupos de riesgo estrictamente según el criterio de las autoridades sanitarias y nunca bajo motivos discriminatorios de la índole que sean.
   - El participante no puede tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)
   - El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
   - El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2. **Información del motivo de exclusión**
   - Informar sobre los motivos de exclusión de forma clara y sencilla (contagio, grupo de riesgo, etc.) Los mensajes deberán justificar la exclusión por motivos de salud personal y social. La notificación se realizará de forma escrita.

3. **Propuesta de actividades alternativas**
   - Se propondrá a los participantes excluidos un plan de participación personalizado on line con el objetivo esencial de evitar su aislamiento y de hacerle partícipe de las actividades generales de la organización
   - Las actividades online se ofrecerán a participantes incluidos y excluidos de la actividad presencial. Recomendamos que la ratio de participantes por actividad online no exceda de 15 participantes. Pueden ser taller formativo online, encuentro informal online, juegos virtuales, etc.). Se puede grabar videos de temáticas diversas (educación física, música, etc.) de la actividad presencial para visionarlos en común.
   - Seguimiento por parte de monitores y grupos vía teléfono móvil/ fijo o en redes sociales como whatsapp, Instagram, twitter. Desde algunas de estas plataformas se pueden establecer actividades/ ciertos contactos/ seguimientos puesto que son muy dinámicas, tienen multitud de posibilidades de interacción y nos permite evitar situaciones de aislamiento. Con estas plataformas también podemos generar grupos que nos permiten tener cierto contacto social e

incluso videollamadas, también se pueden realizar de manera online. Son altamente recomendables en el caso de que las personas no dispongan de medios como ordenadores.

- Establecer conversaciones de grupo on line. Se tendrá que especificar la frecuencia de estas citas, quien las realizará y que aspectos a trabajar. Utilizando plataformas como Skype, zoom, jitsi, etc.
- Bibliotecas con materiales online para préstamo: películas, libros electrónicos, videojuegos educativos, etc…
- Puede haber organizaciones que dispongan de recursos, como ordenadores, que puedan prestar a las personas que no tienen medios que posteriormente tendrán que devolver.
- El plan que establezcamos online habrá que proporcionársele a la persona en cuestión para que este informado/a.
- Hemos detallado las medidas de mayor a menor preferencia por lo que se recomienda que se establezcan antes que seguimientos telefónicos la posibilidad de que la persona en cuestión pueda realizar una actividad online con una frecuencia de como mínimo una vez a la semana. En ningún caso se considera excluyente ninguna de las actividades entre sí.
- Las plataformas y recursos que utilicemos deberán ser gratuitos para los/las participantes para evitar la brecha digital.
- Por último, en el caso de que la situación social cambiara o la persona dejara de pertenecer al grupo de riesgo, reintegrar en su actividad normal.

4. Características de los documentos informativos desarrollados por la organización y destinados a participante y familias.

- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.

ANEXO 04. COVID-19. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a firmar por participantes

Las organizaciones y asociaciones de ocio educativo juvenil, en la actual situación de COVID-19, han de implementar una serie de medidas para el proceso de la vuelta a la normalidad de sus actividades, de acuerdo con las directrices del Gobierno de España y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Del mismo modo, los propios participantes deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a las asociaciones retomar sus actividades con seguridad a través de un Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, cuyas bases de exponen a continuación para su desarrollo definitivo por parte de las distintas organizaciones.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los interesados en participar en cualquier actividad de las escuelas e instituciones de actividades de educación no formal deberán mostrar su aceptación por escrito y de forma previa de los siguientes requisitos de participación:

1. **Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo**[6]. El participante constituye grupos de riesgo en estos casos:
    - Si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores
    - El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
    - El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2. **Compromiso de notificación diaria de estado de salud y de causa de ausencia**
    - Los participantes deberán notificar diariamente su estado de salud al monitor responsable de su subgrupo, a través de móvil y antes de incorporarse a la actividad.
    - Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su subgrupo a través del móvil
    - Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.)

3. **Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias**

4. **Consentimiento informado**

6 Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). ¿CUÁLES SON LOS GRUPOS VULNERABLES? https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200317_Preguntas_respuestas_2019-nCoV.pdf

5. **Condiciones de participación para grupos vulnerables por circunstancias personales o socioeconómicas**
    - Se considera grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de diversidad funcional[7], necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas las entidades podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos de 3 personas por monitor, suministro de los equipos de protección prescritos, etc.
    - Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados o las interesadas, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL

D/Dª ..... con nº de DNI/NIE .....

☐ actuando en nombre propio ☐ como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad)

D/Dª ..... con nº de DNI/NIE .....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación: ☐ Si / ☐ No. Si es que sí, especifique:
Entidad que desarrolla la actividad:
Actividad propuesta:
Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese en lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo	
☐	Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo ni conviviendo con nadie que sea grupo de riesgo
☐	Me comprometo a notificar diariamente el estado de salud y de causa de ausencia del interesado a través de móvil mediante llamada o mensaje telefónico
Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19	
☐	He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias
Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19	

7 https://www.who.int/topics/disabilities/es/

☐	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
☐	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad
Consentimiento informado sobre COVID-19	
☐	Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.
Se aconseja la lectura del siguiente documento tanto a participantes como a familiares o tutores al cargo. Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). 17 marzo 2020. Centro de Coordinación de Alertas y Emergencia Sanitarias. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200317_Preguntas_respuestas_2019-nCoV.pdf	

En ……., a…… de…. ……de……..

6. **Características de los documentos informativos desarrollados por la organización y destinados a participante y familias.**
    - Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.

ANEXO 05. COVID-19. DOCUMENTO DE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

DESTINATARIOS: a desarrollar por la organización y a implementar por participantes y monitores de actividad

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS PARTICIPANTES

1. **No debes acudir a la actividad si…**
   - Si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión).
   - Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a lugares donde se encuentren más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. Consulta el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas aquí.
     (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)
   - Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2. **Desplazamientos a la actividad**
   - Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
   - Si vas andando, en bicicleta o moto, no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
   - Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
   - Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
   - En los viajes en transporte publico guarda la distancia interpersonal con el resto de los usuarios. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal. Es obligatorio usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.
   - Utiliza tus equipos de protección individual desde la salida de casa.

3. En el desarrollo de la actividad

- Los responsables de la actividad serán los encargados organizar las mismas asegurando el cumplimiento de la distancia y medidas de seguridad.
- Los participantes llevarán mascarilla y guantes cuando se les requiera
- Los participantes deberán obedecer a sus responsables de grupo y mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, dentro de la actividad, ya sea en espacios cerrados o al aire libre, y en las entradas y salidas a las instalaciones.
- Como norma general, no se permitirá comer ni cenar durante la actividad. Es posible llevar una merienda a cargo del participante, estando prohibido compartirla entre los participantes.

4. Medidas organizativas de la actividad

- Los organizadores de la actividad deberán asegurarse de que los participantes cuentan con equipos de protección individual.
- Los organizadores de la actividad deben informar a los participantes de los riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplir de forma individual.
- Los organizadores de la actividad deberán proveer a los participantes de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Los organizadores de la actividad deberán mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf
- Deberá evitarse en medida de lo posible, el uso de materiales compartidos durante la actividad. En caso de que sea necesario, se aumentarán las medidas de precaución, desinfectándolos tras cada uso.
- Se facilitará la información sobre las medidas de higiene y seguridad mediante cartelería en puntos clave de las instalaciones, en las paginas web de las instituciones y mediante la entrega de documentos, preferiblemente por vía telemática.

5. Recomendaciones para los asistentes a la actividad

- Uso obligatorio de máscaras y guantes a requerimiento del monitor, o en lugares cerrados y con múltiples personas.
- Cumple con todas las medidas de prevención que te indique el responsable de la actividad
- Mantén la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos. Es recomendable el lavado frecuente especialmente al inicio y al fin de actividades en instalaciones que son utilizadas masivamente o de uso compartido.
- En el caso de que tengas los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable Incluir el lavado de antebrazos
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.

- Tira cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Si empiezas a notar síntomas, avisa a los responsables de la actividad, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en la actividad y contacta de inmediato con tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma.

MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA MONITORES, ORGANIZADORES Y EMPLEADOS

6. Medidas de carácter general para monitores y empleados

- Serán de uso obligatorio mascarillas y guantes
- Todas las indicaciones referidas en "MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS PARTICIPANTES" deberán ser respetadas también por monitores y organizadores.
- Los responsables de riesgos laborales deberán mantener un contacto regular con el personal laboral para garantizar que estén sanos y bien atendidos.
- Se deberá permitir que el personal trabaje por turnos, o más del 25% del número habitual de personal esté trabajando en cualquier momento.
- Se debe priorizar el pago con tarjeta, de esta forma se debe asegurar que los terminales POS (para pagos sin efectivo) estén instalados.
- En el caso de que un trabajador se una persona de riesgo, y no pueda realizar tus tareas a distancia, deberá contactar con su médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debes permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

7. Protección del personal de limpieza

- Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

MEDIDAS PARA INFORMAR A LOS USUARIOS Y PERSONAL DE LAS NORMAS A SEGUIR

- Las nuevas reglas son lo primero que ven los usuarios cuando visitan el sitio web
- Se deberá proporcionar información sobre los servicios activos a través de una comunicación continua con los usuarios
- Se deberá proporcionar información sobre alternativas virtuales
- Se deberá proporcionar Información preventiva a los usuarios si es imposible abrir de manera segura
- Se deberán colocar carteles con información general visible: Circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...

- Los carteles informativos deberán ubicarse estratégicamente, de esta forma, si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

7. Características de los documentos informativos desarrollados por la organización y destinados a participante y familias.

- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.

ANEXO 06. COVID-19: EQUIPAMIENTOS Y MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS PARA INSTALACIONES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL

DESTINATARIO: organizaciones de ocio educativo juvenil

El objeto de este documento es aportar una herramienta de apoyo a las entidades que desarrollan actividades de ocio educativo destinadas juventud e infancia, a la hora de identificar los escenarios de exposición al SARS-CoV-2 y realizar la propuesta de las correspondientes medidas preventivas y de protección, en un escenario de reincorporación progresiva a la actividad que supondrá la vuelta escalonada de los jóvenes a estas actividades. En cualquier caso, los Departamentos Ministeriales y Organismos deberán aplicar los protocolos y/o instrucciones que se determinen, en cada momento, por la autoridad sanitaria.

Las medidas expuestas en este documento tienen carácter general, deberán implementarse antes y durante la apertura de instalaciones a las actividades de ocio educativo juvenil, y son complementarias a las que deberán ponerse en marcha en las distintas fases de desescalada, detalladas en el documento ESTRATEGIA Y FASES DE DESESCALADA EN LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD.

PLAN DE CONTINGENCIA Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN FUNCIÓN DE REQUISITOS DE HIGIENE

Se diseñará un plan de contingencia. En él se diferenciarán las zonas en las que el riesgo de exposición es mayor y se arbitrarán medidas para evitar la formación de focos que favorezcan la transmisión. Para ello es necesario implantar instrucciones de uso de esas zonas con las medidas que se deben cumplir y planificar una limpieza más exhaustiva e intensiva. Las zonas en las que deberá extremarse la limpieza y medidas de prevención son:

- Las zonas de acceso al centro
- Las zonas comunes de transito
- Las aulas y talleres
- Los comedores y servicios
- Los dormitorios

MEDIDAS PARA SITUACIONES O ACTIVIDADES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN DIFERENCIADA

En las actividades especialmente expuestas al riesgo se extremarán las medidas generales de higiene personal y de limpieza, distanciamiento social o dispositivos de barrera, reforzándolas con acciones de formación e información, de higiene personal y de los espacios y valorando la conveniencia de EPI o apantallamientos, según el escenario de exposición en el que se puedan encontrar los monitores y participantes en función de la naturaleza de las actividades que realicen.

- Medidas preventivas de acceso. Se contará con dispositivos de lectura biométrica que no impliquen contacto físico. Se efectuará, por turnos y subgrupos, lectura de la temperatura a monitores y participantes.
- Actividades de grupo y talleres. Se llevarán a cabo en subgrupos, en espacios netamente diferenciados, cada uno a cargo de un monitor
- Ampliación de espacios mediante: eliminación de muebles y decoraciones.
- Aseos y duchas comunes. Durante las actividades los baños estarán cerrados y serán abiertos para su uso individual bajo supervisión del monitor. Contarán con dispensadores de gel y de papel de secado. No dispondrán de alfombrillas y se requerirá el uso de calzado apropiado para el uso de duchas.
- Zonas de comedor o similares. En la zona de comedor debe establecerse un aforo máximo de forma que se respete la distancia de seguridad entre comensales. Se podrán instalar barreras o pantallas protectoras, arbitrar turnos o disponer de espacio intermedio mínimo de 3m2. En el comedor debe ponerse a disposición de los clientes solución hidroalcohólica para que se

desinfecten las manos al entrar. Debe retirarse de las mesas cualquier elemento decorativo y productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, etc.) priorizando las monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente. Debe usarse preferentemente menaje desechable, incluyendo mantelería. Debe evitarse el sistema buffet, o arbitrar un sistema de acceso que evite aglomeraciones, garantice la distancia de seguridad y evite manipular de enseres de uso común.

- Habitaciones y dormitorios. Las habitaciones compartidas se ocuparán al 50%, en su caso con una sola persona por litera, por los jóvenes que constituyan el subgrupo de desarrollo de actividad (ver límites de personas por Fase) acompañados de su monitor o de un responsable adulto alternativo perteneciente a la organización. Se respetará la distancia de seguridad de 3 metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera. Los participantes harán sus propias camas. Se facilitará la lencería embolsada o empaquetada garantizando que ésta se encuentra limpia y evitando la contaminación. Debe disponerse de solución hidroalcohólica en la zona de acceso a las habitaciones.
- Maquinas vending. Deberán desinfectarse siguiendo lo establecido en el plan de limpieza.
- Los equipos de trabajo e instalaciones de uso común pueden contribuir a aumentar el riesgo de exposición o transmisión por lo que es necesario implantar instrucciones de uso (limitación o prohibición) y limpieza de estos equipos. Se trata de: Equipos de trabajo de uso común, por ejemplo, mesas, papelería, material para talleres, fotocopiadoras, impresoras, equipos telemáticos, informáticos, etc. Instalaciones como los ascensores.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

El personal debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Personal en general y monitores

- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Utilizar mascarilla y guantes en los casos en que el procedimiento específico del puesto de trabajo y la evaluación de riesgos así lo determine
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas del establecimiento, etc.). Cuando por las características físicas del edificio no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente. En ese caso, se deberá asegurar el uso de solución hidroalcohólica.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible, o con una solución hidroalcohólica en su defecto, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.)
- Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, el albergue debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- Llevar el cabello recogido, no portar anillos, pulseras, pendientes o similares.
- Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.

Requisitos específicos para el personal de limpieza

- El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Los guantes deberían ser de vinilo/acrilonitrilo. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Se recomienda el siguiente tipo de equipamiento: Guantes de nitrilo desechables o no (en cualquier caso, adecuados a la actividad que se realice). Protección respiratoria frente a partículas (mascarilla FFP2). Gafas de protección de montura integral. Mandil desechable.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, el personal de limpieza debe realizar una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- En caso de que este servicio esté subcontratado, se supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

Requisitos específicos para el personal de cocina

El personal que elabore y/o manipule alimentos debe, de forma específica, y sin perjuicio de las medidas adoptadas en su sistema de APPCC:

- Llevar el cabello recogido. Portar diariamente la ropa de trabajo limpia. No portar anillos, pulseras, pendientes o similares. Llevar las uñas cortadas y cuidadas.
- Utilizar mascarilla y guantes.
- Al entrar en cocina, lavarse las manos, al igual que antes y después de manipular/elaborar alimentos.
- El personal de servicio de sala también debe portar mascarilla y guantes.
- El establecimiento debe remitirse a las Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 en servicios de restauración (ICTE, 2020).

Instrucciones para el manejo de personal sintomático

- Se deben establecer e implantar las instrucciones a seguir en el caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, siguiendo las indicaciones del apartado “Estudio y manejo de contactos” del “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19”.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL APROVISIONAMIENTO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Se debería prever que el número de monitores y personas involucradas en el desarrollo de la actividad debe escalonarse teniendo en cuenta el aprovisionamiento de que se dispone y su suministro, de equipos y productos necesarios para la aplicación continuada de las medidas de prevención y protección, tanto de carácter individual como colectivo, en función de los niveles de riesgo de exposición y transmisión que se hayan previsto en las diferentes zonas y puestos de trabajo. Se debe prever un aprovisionamiento adecuado de:

- Productos necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individuales: jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización diaria reforzada (entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar).
- Mascarillas de barrera y EPI, especialmente guantes y mascarillas, para el personal según las recomendaciones del SP en función de los niveles de riesgo de exposición y transmisión.

EQUIPAMIENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Las instituciones de educación no formal deberán asegurar el suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en sus instalaciones antes de su apertura, para su uso por parte de los usuarios como de los empleados, en especial, los empleados de limpieza deben contar con los materiales necesarios para limpieza y desinfección de las instalaciones. De esta forma, a continuación, se establecen los equipamientos básicos mínimos con los que deben contar.

- Dispositivos de lectura biométrica que no impliquen contacto físico
- Mascarillas y guantes para los participantes que justifiquen que no pueden proveérselos y para la plantilla de trabajadores
- Baños y habitaciones. Equipados con agua tibia y jabón
- Espacios comunes. Disposición de desinfectantes en lugares estratégicos, públicos, comedores y en la entrada de las instalaciones
- Es recomendable incluir como equipamiento sanitario adicional: guantes, mascarillas

VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Los coronavirus pueden sobrevivir en objetos inanimados y pueden permanecer viables hasta por 5 días a temperaturas de 22 a 25 ° C y humedad relativa de 40 a 50% (lo cual es típico en ambientes interiores con aire acondicionado). En estas se extremará la limpieza de las instalaciones, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.). En cuanto a la ventilación, se primará la natural y se llevará a cabo con frecuencia, se reforzará la limpieza de los filtros de aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

- La actividad se llevará a cabo con apertura de ventanas y puertas, privilegiando la ventilación varias veces al dia o de forma constante
- En caso de uso de climatización artificial, deberá aumentarse el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. En salas generales y habitaciones individuales, debe haber un mínimo de 6 cambios de aire por hora.
- Revisión semanal de todos los equipos de aire acondicionado (ajustes de bombas, limpieza de contadores y automatismos eléctricos, revisión y reposición de aceite y gas refrigerante, limpieza de filtros y condensadores, verificación y control de equipos interiores y exteriores, etc. Estas revisiones deberán ser realizadas semanalmente en los equipos instalados en la cocina y comedores.
- Limpieza y mantenimiento, con carácter semanal, de los filtros de los equipos de climatización en el centro; sustitución en caso de que las operaciones anteriores no garanticen su funcionamiento óptimo.

LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

Principios generales

- Se extremará la limpieza de los centros de trabajo, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños / cómodas y superficies tocadas con frecuencia.
- Se deberán implementar procesos de limpieza regulares especialmente enfocados en superficies donde el virus parece durar más tiempo (plásticos, metales que no sean cobre).
- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde

mandos de maquinaria a mesas y ordenadores. También deberán limpiarse los materiales usados en las actividades de educación no formal.

- La limpieza y desinfección periódicas se llevan a cabo diariamente, respectivamente y varias veces al día.
- Si es necesario se deberán cerrar las instalaciones por períodos cortos durante el día para limpiar.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad. Se pueden consultar aquí los productos virucidas autorizados en España (https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)
- En lo referente a la utilización de vehículos y maquinaria móvil, se seguirán las medidas recomendadas por el Ministerio de Sanidad en cuanto a la limpieza y desinfección, así como al número de máximo de personas por vehículo y distribución.

Requisitos específicos

- Limpieza a fondo de zonas comunes y de riesgo. Todos los días se limpiarán tres veces. Semanalmente se cerrará para llevar a cabo la limpieza a fondo de habitaciones, zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños / cómodas y superficies tocadas con frecuencia. Cada vez que se produzca un cambio en el usuario de habitación u otro espacio determinado, mínimo una vez al mes, se procederá asimismo a la limpieza a fondo.
- La inclusión de limpiezas específicas para aseos y duchas comunes, extremando las medidas en franjas horarias de especial afluencia con productos desinfectantes tras cada uso.
- Limpiezas diarias de cocina y comedores. Antes de la entrada del personal del servicio de alimentación y después de cada servicio se procederá a la limpieza a fondo de comedores, cocina, almacenes, aseos del personal y demás espacios que comprende este módulo. Comprende: Barrido y fregado de suelos, con jabones desengrasantes para eliminación de grasas de cada tipo, residuos de combustibles quemados o lodos grasos. Limpieza de mesas y sillas. Limpieza de puertas y ventanas. Esta limpieza se repetirá después del desayuno y del almuerzo.
- Limpieza ordinaria o básica y arreglo de habitaciones. Se debe determinar una franja horaria al día dedicada a las limpiezas en profundidad de las habitaciones sin presencia de participantes. La limpieza de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación diaria y el remplazo de toallas y de lencería de cama (a cada salida del usuario y al menos una vez cada dos días para un mismo usuario). Además, se prestará especial atención a limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales. Limpieza profunda y en mojado de los colchones tras su uso. Se debe definir una sistemática para evitar la contaminación cruzada, colocando la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación (habitaciones de uso no compartido).
- Lavandería: diariamente de lunes a domingo y consistirá en: Recepción de la ropa sucia en general. Lavado y manipulado de la misma en las máquinas lavadoras instaladas a tal fin. Planchado, doblado y distribución a las dependencias adecuadas. Distribución de la ropa limpia entre las distintas dependencias del Centro. Limpieza de cortinas, colchas, mantas y alfombras etc., dentro de las instalaciones del centro o en lavanderías industriales especializadas al efecto, cuando esto no sea posible
- Material: Implementar procesos de limpieza regulares especialmente enfocados en superficies donde el virus parece durar más tiempo (plásticos, metales que no sean cobre). Disposición de

material: antes de reabrir instalaciones y sus unidades, es necesario proporcionar suficiente material de limpieza. Frecuencia: la limpieza y desinfección periódicas se llevan a cabo diariamente, respectivamente y varias veces al día (a tener en cuenta el Listado de Productos viricidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- Referencia: https://www.boe.es/eli/es/o/2020/03/19/snd271

MEDIDAS INFORMATIVAS GENERALES

- Información en la Página Web
- Información sobre las actividades que se retoman, su calendario y condiciones
- Información sobre alternativas virtuales
- Carteles con información general visible: Circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...
- Ubicación estratégica de los carteles: Si la actividad se va a desarrollar en un entorno cerrado se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

ANEXO 07. COVID-19: ACTIVIDADES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS SOBRE EL COVID-19

DESTINATARIO: recomendaciones para la organización

1. **Actividades informativas generales. Los organizadores de las actividades tienen la responsabilidad de:**
    - Suministrar y proporcionar información actualizada sobre hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc...
    - Ubicar carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
    - Recordar la importancia de las normas de comportamiento para prevenir contagios y desarrollar la actividad con seguridad.

2. **Actividades informativas y formativas dirigidas a profesionales:**
    - Información y formación en prevención de riesgos laborales. Es recomendable formar a los trabajadores/as sobre todo lo concerniente al Covid-19 y sus medidas de prevención, epi´s a utilizar, etc. Asegurarse de que los/las trabajadores/as conocen las medidas y los diversos protocolos que establezca la organización en función de actividad.
    - Realizar talleres/ actividades de espacios de autocuidado entre los propios profesionales. Se puede realizar en formato de grupos de ayuda mutua o a través de profesionales externos.
    - Formación en técnicas de habilidades sociales y gestión emocional, puesto que pueden surgir nuevas necesidades que estos/as profesionales tengan que contener, emocionales, situaciones de crisis, etc…

3. **Actividades informativas y formativas dirigidas a padres, madres y tutores legales:**
    - Es recomendable que los padres y madres, en todo momento, tengan información clara y precisa de las actividades que realizan sus hijos/as y de las medidas que se establecen para su seguridad e higiene.
    - Se recomienda realizar reuniones para detallar las cuestiones que sean pertinentes (sean de información, seguridad, etc.) Si no es posible realizarlo de manera presencial, se puede acudir a los medios telemáticos, circulares informativas, etc.
    - En algunos casos, podemos detectar que los padres y madres también tienen necesidades formativas, en este caso es recomendable formar a los padres y madres en la utilización de epi´s u otras cuestiones que detectemos.
    - Recomendamos instruir en práctica de manejo del estrés, gestión emocional, etc.
    - Si detectáramos que algunos de los padres y madres, no tiene información correcta sobre el virus u otras cuestiones correlativas, es nuestra responsabilidad proporcionarles información veraz y actualizada.

4. **Actividades informativas y formativas dirigidas a niñas, niños y jóvenes:**
    - Hablar con los niños/as y jóvenes sobre lo que está sucediendo, en función del escenario en que estemos sumergidos (qué es el coronavirus, por qué hay que guardar distancia, por qué hay que lavarse las manos, etc.) Existen multitud de recursos pedagógicos diferenciados por edades y fases que nos pueden servir.
    - Talleres en los que se les enseñe a ponerse adecuadamente una mascarilla, como quitarse los guantes, lavado de manos, etc…adaptados a su nivel madurativo y partiendo de los conocimientos que ya poseen. Por ejemplo, se pueden realizar talleres de fabricar epi´s de esta manera se les instruye en la importancia de este equipo/medida de protección a la par que se fomenta su creatividad y se realiza una actividad manual.

- Implementar las rutinas de higiene y seguridad en todas las actividades que se realicen para los pequeños/as como si fuera un juego y para los adolescentes/jóvenes como una rutina más que implementar en su día a día.
- No sobreinformar pero tampoco ocultar. Dependiendo del nivel madurativo habrá que adaptar la información, pero es importante no ocultársela puesto que no son ajenos/as a la situación que vivimos los adultos. Recomendamos la regla de: informar para explicar y proteger.
- Se recomiendan espacios, canales de comunicación, para trabajar con los niños/as y jóvenes en los que se favorezca la expresión de sus dudas e incertidumbre (asambleas, reuniones, etc.)
- Actividades de discriminación de información: en formato juego, para edades más tempranas como ser detectives/periodistas; formato dinámico grupal para los adolescentes/ jóvenes. Resaltamos la importancia de hacer un adecuado uso de la información y saber dónde buscarla.
- Hacer partícipe al menor/joven desarrollando con él los ejercicios que se planteen. Así evitamos miedos, sesgos y culpas y les dotamos de responsabilidad, participación y civismo.
- Recomendamos toda clase de talleres y actividades que sean de temáticas de educación emocional/ habilidades sociales: tolerancia a la frustración, gestión del aburrimiento, creatividad, empatía, etc. Trabajar en concreto aspectos que puedan tener que ver con el virus como la ansiedad al contagio y miedo a enfermar.
- Potenciar y reforzar las habilidades de afrontamiento de las que ya disponen. Talleres de resolución de problemas de esta manera fomentamos su motivación al logro y les permite identificar las herramientas que poseen.
- Talleres en los que se trabajen aspectos cívicos/educación en valores, por ejemplo: cuidado del medio ambiente, me cuido para ayudar a los demás, etc…
- Trabajar el empoderamiento personal y realizar actividades en la línea de detectar cosas que nos vienen bien y son nuestra responsabilidad como pueden ser planificar tareas, gestión del tiempo, autocuidado “qué puedo hacer yo para cuidarme”.
- Proponer actividades y espacios que motiven a los niños/as y jóvenes y les mantengan activos evitando el sedentarismo.
- Talleres y actividades que trabajen el cómo saber relajarnos, enseñar en este sentido en técnicas de relajación.
- No olvidarnos de la importancia de la risa/ pedagogía del humor para la salud. Generar dinámicas de distensión y motivantes para simplemente pasar un buen rato y aprender a desconectar.

ANEXO 08. COVID-19: ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA A NIÑOS Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARTICIPANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

DESTINATARIO: recomendaciones para la organización

Es necesario que las unidades y organismos competentes de la administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas desarrollen y adapten esta "Estrategia de vuelta a la normalidad en las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud" a las características, necesidades y disposiciones legales propias de las distintas poblaciones con necesidades específicas, susceptibles de participar en las actividades de ocio educativo. Algunas de estas poblaciones son: la infancia y adolescencia en general, y especialmente menores y adolescentes con necesidades educativas especiales o diversidades funcionales, en situación familiar o socieconómica desfavorecida, susceptibles de sufrir acoso o discriminación, o en situación de exclusión social, de tutela, inmigrantes o extutelados.

Adaptaciones. Algunos de los ámbitos que podrían tenerse en cuenta en este sentido son:

- Para los menores de edad. Adaptación de la estrategia a su especial situación de vulnerabilidad y condiciones diferenciales.
- Para adolescentes y menores de edad. Evaluación de la incidencia social y psicológica derivada del cumplimiento de las normas y restricciones de esta Estrategia y en su caso medidas para evitarla.
- Para adolescentes y menores en situaciones con necesidades específicas o en situación de desigualdad. Adaptación de la estrategia a su especial situación de vulnerabilidad y condiciones diferenciales.
- Incorporación al documento de toda la normativa legal estatal y autonómica aplicable a menores de edad y distintas poblaciones con necesidades específicas.

Características de los documentos informativos desarrollados por la organización y destinados a participante y familias.

- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y destinados a participante y familias deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, requisitos y normas de actuación propias de la organización, de las familias y de los participantes, respectivamente. Entre otros aspectos, se identificarán los medios y las personas de apoyo de la organización para los trámites administrativos previos y para las distintas incidencias que pudieran presentarse en el transcurso de la actividad, y los monitores de referencia para cada participante.